

DECRETO ALCALDICIO N° 235 /
COMPLEMENTA DECRETO 3928 DE 24 DE
DICIEMBRE DE 2024.

REQUINOA, 23 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3928, de 24 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3928 de fecha 24 de diciembre de 2024, instruyó y ordenó retener la suma de \$5.076.371, a la empresa WORK TIME SPA, RUT.: 76.986.421-0, en relación a Licitación **ID: 3656-156-LQ22, "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, a fin de resguardar el pago de todos los montos correspondientes a obligaciones laborales y previsionales, descontando de los Estado de Pago del mes de noviembre y diciembre 2024, hasta que la empresa ratifique por escrito y mediante ingreso a Oficina de Partes, del cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales.

En mismo sentido, autorizó al pago del personal de la empresa señalada, del mes de noviembre, a las trabajadoras afectadas, correspondientes a: Eugenia Paulina Herrera Osorio, Rut N° [REDACTED], María Elena Molina Valenzuela, Rut N° [REDACTED], Aníbia Haidé Belmar Alarcón, Rut N° [REDACTED], Rosa del Carmen Molina Valenzuela, Rut N° [REDACTED], Juana Angélica Mella Vilar, Rut N° [REDACTED], María Valeria Reyes Reyes, Rut N° [REDACTED], Evelyn Jacobet Riquelme Arias, Rut N° [REDACTED], Katherine Paola Valderrey López, Rut N° [REDACTED], Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, Rut N° [REDACTED] y María Alejandra Brito González, Rut N° [REDACTED].

Para el cálculo de este concepto, utilícese el promedio de las últimas tres liquidaciones de sueldo y en el evento de existir trabajadores con uso de licencia médica, dedúzcase los montos respectivos, por día de licencia médica.

Lo anterior, imputándose el gasto a la cuenta N°215.22.08.001.000.000, denominada "Servicio de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Ordenó oficiar a las instituciones previsionales, a las que estaban afiliadas cada trabajadora y a la Dirección del Trabajo.

Finalmente instruyó a los Departamento de Contabilidad y de Tesorería gestionar los pagos y transferencias correspondientes.

Con todo, se incurrió en el error de no instruir el pago correspondiente al mes de diciembre de 2024, lo cual será subsanado, mediante este complemento.

DECRETO :

COMPLEMENTÉSE EL DECRETO ALCALDICIO N° 3928 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024, en el sentido de autorizar gestionar el pago al personal de la empresa Work Time SpA Rut 76.986.421-0, correspondiente a la remuneración del mes de diciembre de 2024, a las trabajadoras afectadas, correspondientes a: Eugenia Paulina Herrera Osorio, Rut N° [REDACTED] María Elena Molina Valenzuela, Rut N° [REDACTED] Anibia Haidé Belmar Alarcón, Rut N° [REDACTED] Rosa del Carmen Molina Valenzuela, Rut N° [REDACTED] Juana Angélica Mella Vilar, Rut N° [REDACTED] María Valeria Reyes Reyes, Rut N° [REDACTED], Evelyn Jacobet Riquelme Arias, Rut N° [REDACTED] Katherine Paola Valderrey López, Rut N° [REDACTED] Marianela Del Carmen Pérez Guerrero, Rut N° [REDACTED] y María Alejandra Brito González, Rut N° [REDACTED]. Para el cálculo de este concepto, utilícese el promedio de las últimas tres liquidaciones de sueldo y en el evento de existir trabajadores con uso de licencia médica, dedúzcase los montos respectivos, por día de licencia médica.

MANTÉNGASE EN TODO LO DEMÁS, lo no complementando mediante el presente decreto.

NOTIFÍQUESE A LA EMPRESA, del presente acto administrativo, informándole que posee el derecho de interponer los recursos administrativos que franquea la ley, en los plazos contemplados por esta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/fmv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Servicios Generales (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)